

y así mismo para q. haga dho Parnoco repa-
rar las Campanas del tiempo q. se efuere con-
lade. el N.º de Villa cuya torre se Numino
ra por tres noches consecutivas, y para que
qualm. se practique por todas las Calles xeme
Secundario se haga Justicia Quál de el p.º el M.º
maior y Ordinario xeme juzgado; y se Responda
a dha S.ª Coma. la enorabuena que doresp. escri-
biendole así mismo a S.ª. el parabien estar
feliz y sano, y así lo acordaron Mandaron
y firmaron =

Alzomo Pinar Pasqual Gil
Le Leon Blas Gonzalez

tranpuche

Reado del Cura y Fraynenti de el C.º pase a las Casas de la Havi-
dad. del N.º de Villa. Coma. Amoraga Cura propio segun
Parroq. y de el N.º de Villa que mande en el
Suendo Anterior y enterado me Respondio estava
prouiso a concurrencia atido lo acordado en la villa
en la parte q. le toca y fec =

N.º M.º ma. y Villor y Fraynenti de el C.º de lo que
manda por el Suendo anterior a dhas. Villa M.º
Jph. etorres, Fran. Cuillas, y Jph. Camacho M.º. Ordinar
por lo que le toca y quedan entendidos y fec =

nota

de Veintey quatro de Mayo se ve año sea escrito la S.
de Caras prebenidas en el Suendo anterior p.º sul
Co. mi. y se respica con proprio al Correo de la
Cuda de Murcia y fec =